

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECRETARÍA SECCIÓN CUARTA

BOGOTÁ D.C.

Abril 6 de 2022

RADICACIÓN

No. 250002337000-2016-01416-00

DEMANDANTE:

FIDUCIARIA LA PREVISORA

DEMANDADO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -  
U.G.P.P.

En la fecha se fija el presente negocio en lista, para correrle traslado a la parte demandada por tres (3) días, de la solicitud de **INCIDENTE DE NULIDAD** propuesta por la parte demandante, con ocasión de la configuración de la causal de nulidad contenida en el numeral 5° del artículo 133 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 208 de la Ley 1437 de 2011.

Empieza traslado: Abril 7 de 2022

Vence traslado: Abril 18 de 2022

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 129 del Código General del Proceso.

**HÉCTOR RODRÍGUEZ CALDERÓN**  
Secretario